

BOLETIN



OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA

Este periódico sale todos los días excepto los *Lunes* y siguientes á *Jueves Santo*, *Corpus Christi* y el de la *Ascensión*—Se suscribe en la *Imprenta de Francisco Sugrañes*, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 5 de Diciembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3391

ELECCIONES MUNICIPALES

CIRCULAR

Prevengo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia que la lista nominal de los Concejales proclamados y de los no renovados, que por duplicado deberá remitirse á este Gobierno, según la circular de 14 de Noviembre último, publicada en el *Boletín oficial* de 16 del mismo mes, y recordada en el *Boletín* de ayer, se ajustará en un todo al adjunto modelo que á continuación se estampa, y que por duplicado remitirán antes del día 12 del actual.

Tarragona 7 de Diciembre de 1889.—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

PROVINCIA DE TARRAGONA

Partido judicial de.....

LISTA NOMINAL de los Concejales proclamados y de los no renovados del Ayuntamiento de.....

NOMBRES	Elección de que procedan	MATIZ POLÍTICO			
		Adictos	Conservadores	Reformistas	Republicanos

..... de de 18...

EL ALCALDE,

Núm. 3392

Orden público.—Circular

Encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura del soldado del tercer tercio activo de infantería de Marina, Manuel Cerraldre Urtiaga, natural de Sondica (Bucayal), acusado del delito de primera deserción, sus señas son: edad 23 años, estatura 1 metro 650 milímetros, pelo y cejas negro, ojos id., nariz regular, color bueno, barba ninguna; poniéndole á mi disposición caso de ser habido.

Tarragona 7 de Diciembre de 1889.—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

Núm. 3393

De la carcel de Villamible se han fugado en la noche del dos al tres del actual los presos Pedro Galban, alto, moreno; viste traje oscuro y corbata encarnada, y Antonio Sierra, que lleva blusa, bombacho, faja negra.

En su virtud, encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan con la mayor actividad á la busca y captura de dichos sugetos; poniéndoles á mi disposición caso de ser habidos.

Tarragona 7 de Diciembre de 1889.—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

Núm. 3394

CIRCULAR

Hallándose en la Sección de Fomento de este Gobierno civil las medallas de oro, plata y bronce con sus respectivos diplomas, así como también las menciones honoríficas concedidas por el Jurado Internacional de la Exposición Universal de Barcelona en 1888 á los expositores premiados en esta provincia; he dispuesto hacerlo público por medio de este periódico oficial á fin de que llegando á conocimiento de los interesados puedan éstos presentarse en la indicada Sección á recoger las recompensas á que sean acreedores.

Tarragona 7 de Diciembre de 1889.—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Resultando vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza la cátedra de Derecho procesal, civil, penal, canónico y administrativo y Teoría y práctica de redacción de instrumentos públicos, dotada con 3.500 pesetas, que según la ley de 9 de Septiem-

bre de 1857 y el art. 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento y en el decreto de 30 de Noviembre de 1883, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y sueldo y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto del Rector de la Universidad en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también á esta Dirección por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Según lo dispuesto en el artículo 47 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 25 de Noviembre de 1889.—El Director general, Vicente Santamaría.

(Gaceta del 4 de Diciembre.)

Se halla vacante en el Instituto de Jovellanos de Gijón la cátedra de Historia natural, con su agregada de Agricultura, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por concurso, según se dispone en Real orden de esta fecha.

Sólo serán admitidos á este concurso los Catedráticos numerarios de Instituto, de asignatura análoga, en activo servicio, excedentes y comprendidos en el art. 177 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857, y los Super-

SECCIÓN DE FOMENTO.—COMERCIO

numerarios y auxiliares, con opción al ascenso, que posean los títulos académico y profesional correspondientes.

Los que estén en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general, por conducto y con informe del Director del Instituto en que sirvan, y los que no se hallen en el ejercicio de la enseñanza, por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Según lo dispuesto en el art. 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 18 de Noviembre de 1889.—El Director general, Vicente Santamaría.

(Gaceta del 5 de Diciembre)

ESTADO del precio-medio que han tenido en esta provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan, durante el mes de Noviembre último.

Table with columns: PUEBLOS, GRANOS (Trigo, Cebada, Centeno, Maiz, Garbanzos, Arroz), CALDOS (Aceite, Vino, Aguardiente), CARNES (Carnero, Vaca, Tocino), PAJA (De trigo, De cebada). Includes a 'Totales' row and 'Precio medio general en la provincia'.

Table with columns: HECTÓLITRO (Pesetas, Céntos), LOCALIDAD. Rows for TRIGO and CEBADA with price ranges (máximo, mínimo) for Tarragona, Gandesa y Valls, Falset, and Gandesa.

Tarragona 6 de Diciembre de 1889.—El Oficial de la Sección de Fomento, Zacarías Sobrino.—V.º B.º—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3395

COMISIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA

Hallándose vacante por defunción del que la desempeñaba la plaza de peón caminero de la carretera de Reus á Castellvell, con residencia en Reus, dotada con el haber anual de 638'75 pesetas; este Cuerpo provincial ha resuelto anunciar la provisión de dicha plaza, al objeto de que los que aspiren á ella presenten sus solicitudes en esta Secretaría durante el término de diez días, á contar desde el que se inserte el presente anuncio en el Boletín oficial, debiendo acreditar la edad de 20 á 40 años, ser licenciados del Ejército con buena nota, que han ejercido ó ejercen el oficio de labrador, saber leer y escribir, haber observado una conducta irreprochable y que no se encuentran imposibilitados físicamente.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia darán la debida publicidad al presente anuncio para conocimiento de los que aspiren á dicha plaza.

Tarragona 2 de Diciembre de 1889.—P. El Vicepresidente, A. Rosell.—P. A. de la C. P., el Secretario, T. Larráz.

Núm. 3396

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

Por medio del presente se hace saber para conocimiento del público y contribuyentes de los pueblos que corresponden á la 2.ª zona del partido de Gandesa, que el Agente ejecutivo de la misma ha establecido sus oficinas desde el día de la fecha en la villa de Mora de Ebro, calle de Bonaire, núm. 29, piso 1.º

Taragona 5 de Diciembre de 1889.—Manuel Jimenez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3398

Don José de Venetz Piñol, Abogado, Juez municipal, Regente el Juzgado de primera instancia de Tortosa y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que el día treinta y uno de los corrientes y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la venta en pública subasta y á favor del más beneficioso postor de las fincas siguientes:

Una heredad situada en el término municipal del Perelló y partida de «La Ampolla ó Mataret»; linda al Norte y Oeste con José Roig Panisello, al Sud con José Faigas y al Este con N. Rabieta, consta de once jornales ochenta céntimos del país, equivalentes á dos hectáreas cincuenta y ocho áreas cuarenta y dos centiáreas de las clases siguientes: seis jornales ochenta céntimos olivos, algarrobos y una pequeña parte de viña y cinco jornales maleza, y de valor mil trescientas seis pesetas..... 1.306 ptas.

Y otra heredad situada en el término de Roquetas y partida de «Terrapico»; linda al Norte y Oeste con caminos, al Sud con Simón (a) Fabut y al Este con Tomás (a) Carabases, consta de dos jornales cuarenta y ocho céntimos, ó sean cincuenta y tres áreas cincuenta y tres centiáreas de olivos y algarrobos, y de valor trescientas sesenta y seis pesetas..... 366 ptas.

Cuyas fincas pertenecen á Camilo Faura Astort, calderero, vecino de Roquetas, y le han sido embargadas en el juicio ejecutivo que contra el mismo sigue Antonia Boronat y Bordesí, viuda de Román Zamora, vecino de esta vecindad. Se advierte que no se

admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su valor, y para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de su valor. Se advierte también que los títulos de propiedad de dichas fincas constan de la certificación librada por el señor Registrador de la propiedad de este partido, y los licitadores podrán enterarse sin tener derecho á exigir otros.

Dado en Tortosa á tres de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve.—José de Venetz.—P. M. de S. S., Isidoro Sabater.

Núm. 3399

Don Daniel Esteller y Pellicer, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente y como comprendido en el párrafo 1.º, art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y llama á José Coronas y Gonzalez, hijo de Juan y Concepción, de 23 años, natural de Alhabia, partido de Gergal, provincia de Almería, vecino de esta ciudad, de cuyo penal ha sido últimamente Ayudante Capataz, de ignorado paradero, siendo sus señas personales las siguientes: alto, delgado, pelo castaño oscuro, color blanco, ojos pardos, nariz aguilena, boca pequeña, espaciosa la frente, los labios delgados, de cejas arqueadas y barba poblada; vistiendo de chaqué, sombrero hongo, botas de becerro y pantalón oscuro, y se le previene que si dentro de los diez días siguientes al de la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid no compareciere ó no comunicase á este Juzgado el punto de su actual residencia con objeto de recibirle indagatoria en méritos de la causa sobre estafa en cuyos méritos se expide la presente, será declarado rebelde y le parará el

perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Tarragona 2 de Diciembre de 1889.—Daniel Esteller.—El Actuario, José Ventosa.

Núm. 3400

Don Federico Navarro y Escudero, Teniente Coronel de infantería, Fiscal permanente de causas de la Capitanía general de Cataluña y Fiscal instructor de la causa que se instruye contra el Teniente del cuadro eventual D. Eduardo Aguado y Oller, perteneciente al regimiento infantería Reserva de Reus, por varios delitos.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á D. Eduardo Aguado y Oller, Teniente del regimiento infantería Reserva de Reus, perteneciente á la Escala eventual, hijo de D. Antonio y de D.ª Dolores, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín oficial de esa provincia, comparezca en las prisiones militares de esta plaza, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la causa que de orden del Excmo. Sr. Capitán general de este distrito se le sigue por varios delitos verificados en la plaza de Tarragona; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo citado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Teniente D. Eduardo Aguado, y en caso de ser habido lo remitan á estas prisiones militares y á mi disposición.

Dado en Barcelona á 5 de Diciembre de 1889.—F. Navarro.